

BASES LEGALES DEL CONCURSO:

"BEZOYA CUENTA CON ENFERMERÍA"

1. ORGANIZADOR

La organización del presente concurso corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, 09400 Aranda de Duero, Burgos, en adelante CALIDAD PASCUAL o la entidad organizadora.

La entidad organizadora cuenta con la colaboración en la gestión del presente concurso de la compañía SPRIM GLOBAL PARTNERS SLU., con CIF B-85391456 y domicilio social en la calle Hermosilla 46, 28001, Madrid.

Las incidencias derivadas de este Concurso deberán ser comunicadas a través de la dirección de correo electrónico info@cuentaconenfermeria.es, o del Teléfono 915779065, siendo atendidas y gestionadas por SPRIM.

2. OBJETO

El objeto de las presentes bases legales es regular el presente concurso denominado "Bezoya Cuenta Con Enfermería" (en adelante, el "Concurso") enmarcado dentro una acción publicitaria o promocional del producto "Agua Bezoya", que tiene como finalidad reconocer la labor y el papel que realiza el profesional de enfermería premiando la sensibilidad que desarrollan en su trabajo. Esta sensibilidad es un valor a compartir con el resto de profesionales a través de la creación de cuentos o relatos cortos que plasmen la realidad que ven diariamente en consulta bajo un prisma de cuento e ilusión.

CALIDAD PASCUAL premiará a los participantes cuyos cuentos o relatos resulten los ganadores del Concurso, con los premios detallados en la cláusula quinta, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

3. AMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial del presente Concurso es España, pudiendo participar todas las personas físicas, mayores de 18 años de edad, residentes legales en España, que sean profesionales de enfermería de cualquier especialidad en activo.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del presente Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 27/01/2020, y finaliza el día 31/07/2020, ambos inclusive.

5. PREMIOS

Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores, (el ganador principal y los cinco finalistas), tendrán derecho a obtener los siguientes Premios:

El autor del cuento o relato ganador (ganador principal):

– Un cheque de formación por valor de 2.000 € (dos mil euros) impuestos excluidos para destinar a la formación que el ganador elija, dentro de las especificadas a continuación..

Los cinco autores de los cuentos o relatos finalistas (ganadores finalistas), recibirán cada uno de ellos:

– Un cheque de formación por un valor de 1000 € (mil euros) impuestos excluidos para destinar a la formación que el ganador elija, dentro de las especificadas a continuación. .

La formación que podrá elegir el ganador principal y los cinco ganadores finalistas debe ser cualquier actividad formativa declarada en sus objetivos como formación específicamente dirigida a Profesionales Sanitarios de cualquier ámbito o especialidad.

En ningún caso el cheque de formación incluirá desplazamientos, dietas, alojamientos o cualquier otro gasto adicional en el que los Premiados incurran como consecuencia de la formación elegida.

La formación seleccionada por el ganador principal y los cinco ganadores finalistas deberá ser impartida antes de finalizar el año 2021. Si el ganador principal y los cinco ganadores finalistas no disfrutan de los Premios dedicados a formación durante el año 2021 perderán el derecho a los mismos.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos en la normativa aplicable, CALIDAD PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los premiados.

Los Premios objeto del presente concurso quedan sujetos a estas bases legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán

susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los premiados. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta, comercialización o transmisión del Premio a un tercero.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

6.1. Mecánica general

Para participar en el presente Concurso, los participantes deberán registrarse en la Página web del Concurso www.cuentaconenfermería.com y facilitar la información personal que se exige para el registro, aceptando expresamente la presentes Bases Legales, y en concreto la Política de Protección de Datos Personales de CALIDAD PASCUAL. CALIDAD PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases. Será requisito imprescindible que la persona que se registre y participe en el Concurso sea el profesional de enfermería autor del cuento o relato con el que se presenta al Concurso.

La condición de ser profesional de enfermería deberá acreditarse a solicitud de CALIDAD PASCUAL en cualquier momento

Una vez registrado en la página web señalada anteriormente, se adjuntará el cuento o relato en formato pdf con.

los requisitos que se indican a continuación.

Los cuentos o relatos deben estar basados o inspirados en historias reales de consulta, plasmar o recoger vivencias de la práctica clínica en su centro de trabajo, historias cotidianas que pueden producirse en las consultas con los pacientes y/o familias atendidas, todo ello bajo un prisma literario, narrado en un estilo sencillo y cercano.

En ningún caso podrán identificarse personas concretas, debiendo preservarse todos los detalles personales que pudieran identificar a ningún paciente y/o familiar, limitando el uso de detalles, usando nombres de ficción, y evitando toda información y dato de carácter personal de ningún tercero.

Los cuentos o relatos deben ser originales, y no pueden haber sido publicados anteriormente, ni haber sido presentados a otros concursos. El Jurado se reserva el derecho de comprobar estas dos últimas características.

Cada persona registrada, puede presentar hasta un máximo de 3 (tres) cuentos o relatos de los que sea autor. Todos ellos deben ser originales y ser presentados firmados por el mismo autor.

Los cuentos deberán presentarse hasta el día 31 de julio de 2020 incluido, a las 12:00 p.m. del día 31 de julio de 2020 quedará cerrado el plazo de recogida de relatos, en formato PDF, siendo su extensión máxima de 4 (cuatro) páginas de tamaño DIN-A4. Se utilizará una tipografía Arial 12 y un interlineado 1,15. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos por las disposiciones que resulten aplicables, CALIDAD PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.2. Elección del ganador principal y de los cinco ganadores finalistas. El día 15 de septiembre de 2020 procederá a celebrarse la deliberación y fallo del Jurado para la elección del ganador principal y de los cinco ganadores finalistas y se procederá a comunicar los mismos. Para la elección se tomarán en consideración todos los cuentos o relatos participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El Jurado estará compuesto por:

- Un representante de la Fundación para el desarrollo de Enfermería (FUDEN).
- Un representante de CALIDAD PASCUAL.

En la valoración de los relatos o cuentos, el Jurado tendrá en cuenta el estilo y la redacción del relato o cuento, la involucración del profesional de enfermería en la historia del cuento, la sensibilidad del relato o cuento y su contenido.

En base a estos criterios, se seleccionarán los seis cuentos más destacados de entre todos los presentados. De los seis, uno de ellos será elegido como ganador, y los otros cinco cuentos restantes serán los galardonados como finalistas.

Se seleccionarán adicionalmente tres relatos más como finalistas en reserva,

que pasarán a ser finalistas y premiados en el caso de que alguno de los galardonados renuncie al premio.

Los participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir los Premios descritos en la cláusula quinta de las presentes Bases. CALIDAD PASCUAL contactará con los premiados a través de los medios de los que disponga, en la dirección, correo electrónico o el número que estos hayan facilitado en el formulario de inscripción, para que dichos premiados acepten el premio.

Los premios deberán aceptarse por los premiados en un plazo de 72 horas desde la comunicación por CALIDAD PASCUAL de su condición de premiados. La materialización y disfrute del premio vendrá condicionado en todo momento a la firma previa por parte del ganador principal y los ganadores finalistas del documento de "Aceptación del Premio".

La negativa a firmar la Aceptación del Premio imposibilita el disfrute del mismo y, en consecuencia, será entendida como una expresa renuncia al Premio. En caso de que alguno de los participantes que resulten ganadores no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado tres (3) veces contactar con él en distintos días hábiles a distintas horas, este no pudiese ser localizado, o habiendo sido localizado no acepte el premio, CALIDAD PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar al primer reserva elegido por el Jurado, y así sucesivamente hasta agotar los reservas seleccionados. En caso de que ni los ganadores, ni los reservas, cumplan las presentes Bases legales o sean localizados tal y como se describe en la presente cláusula, o tampoco acepten el premio, CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

6.3. Entrega de los Premios

Una vez aceptado el premio, se acordará con los premiados el procedimiento para hacer efectiva la formalización y disfrute de los premios. En el caso de los cheques de formación, el procedimiento es el siguiente:

- Los premiados deberán informar a CALIDAD PASCUAL, a través del siguiente correo (accounting.spain@sprim.com) que gestiona SPRIM, en un plazo de 7 días la formación elegida y el instituto/entidad formativa teniendo en cuenta las condiciones establecidas.

• SPRIM se encargará directamente de gestionar el pago de la formación con la entidad formativa, por cuenta y encargo de CALIDAD PASCUAL

Las obligaciones de CALIDAD PASCUAL respecto de a la entrega de los Premios finalizarán una vez realizado el pago a la entidad que imparte la formación seleccionada por los premiados que cumplan los requisitos establecidos.

Si los premiados no proceden a efectuar la selección de la formación en el plazo establecido, CALIDAD PASCUAL queda exenta de toda responsabilidad, perdiendo el ganador el derecho al premio.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España que sean profesionales de enfermería de cualquier especialidad en activo.

La posibilidad de participar es personal e intransferible. El premio se entregará exclusivamente a la persona, profesional de enfermería registrado, autor del cuento o relato ganador.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

La participación es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de CALIDAD PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias o entidades colaboradoras en la organización del concurso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considera que el participante acepta las presentes Bases, expresamente al marcar la casilla habilitada al efecto en el formulario de participación.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo

modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso o existan sospechas fundadas de lo anterior. CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso, debiendo los Premiados indemnizar a CALIDAD PASCUAL y/o SPRIM en caso de que causasen algún daño de cualquier naturaleza a éstos como consecuencia de su participación en el presente Concurso.

8.- DERECHOS DE IMAGEN, Y DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS

Los premiados autorizan y consienten expresamente por el hecho de participar en el presente Concurso a CALIDAD PASCUAL, y a las empresas colaboradoras del presente Concurso, incluida SPRIM, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen y su nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de CALIDAD PASCUAL, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales limitado en el caso de SPRIM a la difusión en medios y redes sociales, en relación exclusivamente a su condición de premiados del presente Concurso, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

En caso de haber facilitado la imagen de terceros, los Premiados manifiestan contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de la misma por CALIDAD PASCUAL y SPRIM, conforme a lo indicado en la presente base.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante en el Concurso garantiza a CALIDAD PASCUAL ser el autor y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial que se deriven, se incluyan o se usen en las obras remitidas a CALIDAD

PASCUAL. CALIDAD PASCUAL no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a CALIDAD PASCUAL y a SPRIM en dicho caso.

Los participantes en el Concurso ceden a CALIDAD PASCUAL, sin derecho a contraprestación económica alguna, los derechos de explotación de las obras presentadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las mismas, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para adecuarlas a las necesidades editoriales, publicitarias o promocionales de CALIDAD PASCUAL.

Dicha cesión se realiza, de forma no exclusiva, sin limitación geográfica ni temporal, a CALIDAD PASCUAL y/o Sociedades de su grupo para su utilización en cualquier medio de difusión y comunicación, en particular Internet y redes sociales de la marca y de PASCUAL, con finalidad publicitaria y promocional, y sin que ello dé lugar a contraprestación alguna.

CALIDAD PASCUAL está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo la edición, difusión o publicación de las obras premiadas o de las presentadas.

Al aceptar el premio, el/los participante/s y los premiados consienten automáticamente la utilización por parte de CALIDAD PASCUAL de su nombre y apellidos, así como de su imagen, y de la obra aportada, en los términos indicados en la presente base y en la anterior. Asimismo los premiados autorizan a CALIDAD PASCUAL a utilizar cualquier declaración hecha sobre el Concurso y sobre el premio en el material publicitario vinculado con la misma sin limitación de medios o soportes ni espacio temporal ni territorial.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – POLITICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en el concurso (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) **Fuentes de las que proceden los datos personales.**
- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en el concurso.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
 - Datos generados como consecuencia de la navegación y uso por parte del usuario de la web .
 - Datos obtenidos de fuentes externas, en concreto de las redes sociales en el caso de que el usuario se registre en el concurso mediante los conectores sociales de redes sociales.
- b) **Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:**
- Datos identificativos.
 - Datos de características personales.
 - Detalles del empleo
 - Datos de navegación y localización (p.ej. uso de la página web, secciones visitadas, datos que el usuario proporciona a través de redes sociales al indicar su localización.)
 - Otras tipologías de datos: exclusivamente en caso de que el usuario se registre mediante los conectores sociales de redes sociales, serán tratadas las tipologías de datos que el usuario hubiera hecho públicas a través de la red social de que se trate y que el usuario hubiera consentido sean accedidos y tratados por CALIDAD PASCUAL.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el concurso y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del concurso.
- Comunicar su condición de ganador del premio por los medios y canales establecidos en las Bases Legales reguladoras del concurso.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a el/los ganador/es.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a LA ENTIDAD como organizadora del presente concurso.
- Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica, si nos da su consentimiento para ello, mediante la aceptación expresa de la casilla de comunicaciones comerciales, promocionales o publicitarias.

La información a remitir podrá ser relativa tanto a la propia Entidad como a las empresas de las empresas de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PASCUAL cuyas actividades comprenden fabricación y distribución de productos de alimentación, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación.

Asimismo, LA ENTIDAD informa que, con la finalidad de optimizar e introducir mejoras en los envíos de información publicitaria, promocional o comercial que realiza, así como ofrecer AL INTERESADO información adecuada de acuerdo con sus gustos, aficiones o preferencias, podrá realizar tratamientos de datos consistentes en la elaboración y análisis de perfiles y aplicar técnicas de segmentación con finalidades comerciales y publicitarias, que serán efectuadas tanto con datos facilitados por EL INTERESADO mediante los formularios de registro o participación en el concurso y con datos derivados de la navegación y uso que el usuario realiza de las páginas web de LA ENTIDAD (datos internos), como con los datos recabados a través de las redes sociales en caso de que el usuario entable relaciones con la ENTIDAD a través de redes sociales y siempre que autorice que dichos datos sean proporcionados a LA ENTIDAD por parte de las redes sociales (p.ej., Facebook, Twitter, Instagram, etc.), a través de las que el usuario proceda a logarse, registrarse o inscribirse como participantes en el concurso (datos externos).

El usuario podrá oponerse en cualquier momento a la finalidad de tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales por parte de CALIDAD PASCUAL, que incluye la elaboración y análisis de perfiles en los términos descritos, utilizando los canales habilitados para ello por CALIDAD PASCUAL, según se detalla en el apartado *¿Cuáles son sus derechos sobre sus datos personales?*

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el concurso, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios se basa en su **consentimiento**, que nos otorga mediante su inscripción como participante en el concurso y la aceptación de las presentes Bases Legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente concurso supone el **consentimiento** del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador en la web de LA ENTIDAD, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

Adicionalmente, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés, adecuada a sus gustos, aficiones y preferencias de conformidad con la elaboración, análisis de perfiles y segmentación que podrá ser realizada por LA ENTIDAD, es también necesario su **consentimiento**, que podrá otorgar voluntariamente mediante la marcación de la casilla de aceptación de comunicaciones comerciales que se ofrece al efecto.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por LA ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas
- Centro de Formación para la gestión de inscripción y pago

No obstante, en relación con la eventual publicación de datos personales de los ganadores (nombre y apellidos) en la web de LA ENTIDAD, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a dicho medio donde se efectúan las citadas publicaciones (internet).

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 18 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos- Concurso Cuenta con Enfermería":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

11.1 Los premios de este Concurso no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los premiados.

11.2 CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

11.3 CALIDAD PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el Concurso si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

11.4 Los premios se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecidas, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

11.5 CALIDAD PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso.

11.6 Los premiados eximen a CALIDAD PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto del presente Concurso.

11.7 El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización del Concurso, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el presente Concurso. Las incidencias derivadas de este Concurso deberán comunicadas a través del Teléfono 915779065, siendo atendidas y gestionadas por SPRIM.

12.-FISCALIDAD

Los Premios del presente Concurso estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), y de conformidad con la misma, se informa a los participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

SPRIM GLOBAL PARTNERS SLU, en concepto de pagador, emitirá el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.). SPRIM emitirá copia del referido certificado a CALIDAD PASCUAL, S.A.U. para su debida constancia y acreditación.

Retención fiscal

Las becas de formación continuada están sujetas a la retención que establece la ley. SPRIM GLOBAL PARTNERS SLU llevará a cabo ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) de los Premiados.

Para los premios en especie, el ingreso a cuenta es un 19% sobre el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador.

A tal efecto, SPRIM GLOBAL PARTNERS SLU emitirá la certificación donde figuren estos conceptos a fin y a efecto de que los Premiados puedan integrar en su base imponible el valor de los Premios más el ingreso a cuenta, sin que SPRIM GLOBAL PARTNERS SLU asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual.

Las repercusiones fiscales que la obtención de los Premios tenga en la fiscalidad de los Premiados, serán por cuenta de éstos, por lo que SPRIM GLOBAL PARTNERS SLU y/o CALIDAD PASCUAL, S.A.U., quedará relevado de cualquier responsabilidad.

13.- DEPOSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Enrique José Rodríguez Cativiela así como en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.cuentaconenfermeria.com

14.- LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre CALIDAD PASCUAL, SPRIM y los participantes del Concurso. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, CALIDAD PASCUAL, SPRIM y los usuarios participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgadoibunales de Madrid Capital.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher. The signature is written over a horizontal line.